



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501740
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Revisados los autoinformes, en cuanto al proceso de implantación y desarrollo del título, el autoinforme contiene una dirección



web errónea (<http://www.uca.es/filosofiayletras/estudios/grados/estudios-arabesislamicos>), con lo que es difícil contrastar los datos.

En el apartado 1a se valora el proceso de implantación del título de manera muy breve, sin que se hayan encontrado dificultades relevantes. Sin embargo, no aparecen mencionados (de manera positiva o negativa), los aspectos relacionados con los criterios 6 (personal académico) y 7 (recursos materiales).

Se recomienda incluir en el autoinforme todos los criterios de la memoria inicial de verificación y que el análisis sea más detallado. El seguimiento evolutivo comparando lo que se había previsto y lo que es el desarrollo real del título resulta necesario para fortalecer todas las dimensiones del título.

Por otra parte, si bien se realiza un análisis de los puntos fuertes y los débiles -con las consecuentes propuestas de mejora-, se reconoce que algunas no se llevan a cabo por problemas internos de la Universidad, ya presentes en la memoria anterior. Con miras a un funcionamiento más eficaz, se recomienda mejorar la coordinación interna, lo que también contribuiría a poder centrarse más en el análisis y mejora del título y menos en la mera gestión documental.

En el autoinforme se detallan los miembros de la comisión de seguimiento del SIGC del título y las reuniones realizadas (que han aumentado en número respecto al año anterior), pero no es posible valorar adecuadamente si se ha implementado totalmente, porque faltan algunos puntos mencionados en el informe de seguimiento anterior (PE-05, PC-09, etc.).

Se recomienda incluir un análisis completo de los contenidos de las reuniones de la comisión, así como de los criterios de calidad, para que, de este modo, quede claro el grado de implementación del SIGC, las mejoras planificadas, y los resultados obtenidos.

Se recomienda, asimismo, elaborar un calendario de reuniones definiendo los contenidos en las correspondientes órdenes del día.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Revisados los autoinformes, se han calculado todos los indicadores establecidos por la CURSA. Además, se hace un esfuerzo por comparar los datos con los de años anteriores, así como con indicadores externos (referidos a otras titulaciones del Centro o al resto de la Universidad).

Se recomienda un seguimiento evolutivo de los datos para asegurar el adecuado desarrollo del título. Y también para completar aquellas dimensiones que solo pueden valorarse una vez que se dispone de datos de egresados.

En cuanto a los indicadores del sistema interno de calidad, se identifican algunos parámetros, pero se hace necesario completar las vertientes que faltan y resulta imprescindible una valoración global.

Se recomienda prestar atención a la coordinación vertical y horizontal de materias y entre departamentos de la misma universidad.

Se recomienda asimismo atención particular a los índices de desviación en las evaluaciones de la docencia, con el fin de identificar las causas de la dispersión y diseñar acciones que las solventen.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:



No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (marzo/ 2013):

Todas las recomendaciones del informe de marzo 2013 fueron atendidas y resueltas a excepción de las siguientes que fueron atendidas pero no resueltas:

(1) Las referidas al procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (en lo referido a la información sobre los procedimientos PE05 y PC09),

(2) y al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya que todavía no se dispone de ellos para todos los colectivos.

Por ello, se recomienda planificar adecuadamente en calendario y por logros las mejoras, así como diagnosticar qué problemas se encuentran para su puesta en marcha de manera periódica, de modo que se solventen los inconvenientes señalados.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Aunque el título cuenta con un plan de mejora y con acciones definidas, sería deseable que hubiese una mayor coordinación en el seno de la Universidad para que puedan implementarse las mejoras y pueda realizarse, posteriormente, la memoria correspondiente con las suficientes garantías.

Sería deseable, por otra parte, una mayor concreción (calendario/logros por etapas/tácticas y estrategias para conseguir los objetivos...) en algunas de las propuestas de mejora (como la incorporación paulatina del profesorado al grado) para poder determinar, a posteriori, si se ha podido cumplir adecuadamente.

Se recomienda, también, ampliar las dimensiones de mejora a la esfera de aprendizaje y recursos docentes:

(1) acciones para incentivar la innovación docente;

(2) acciones para actualizar las estrategias pedagógicas;

(3) acciones para implementar los recursos y materiales docentes y a fin de fortalecer el aprendizaje.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES